

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrirse en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de ésta en el Diario Oficial de Extremadura; recurso que podrá interponerse ante la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria o ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. Mérida a 12 de septiembre de 2002. EL DIRECTOR GENERAL DE PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA. Fdo.: Ángel Sánchez García.

ANUNCIO de 20 de septiembre de 2002, de exposición pública de comienzo de operaciones de deslinde de descansadero-abrevadero de vía pecuaria en el término municipal de Valencia de las Torres.

Acordada por la Dirección General de Estructuras Agrarias de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la realización del deslinde del Descansadero-Abrevadero de la Fuente del Guapero de la vía pecuaria denominada "Cebada Real Leonesa o Serrana", en el término municipal de Valencia de las Torres y de conformidad con lo establecido en los artículos 13 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000 de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de

marzo) y modificado por el Decreto 195/2001 de 5 de diciembre, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 11,30 horas del día 12 de noviembre de 2002 junto a la Ermita de los Rubiales.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando Dña. Josefa Pulgarín Hernández la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicho descansadero-abrevadero.

Mérida, a 20 de septiembre de 2002. El Director General de Estructuras Agrarias, ANTONIO VÉLEZ SÁNCHEZ.

ANEXO

**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES
AL DESCANSADERO-ABREVADERO DE LA FUENTE DEL GUAPERO
TERMINO MUNICIPAL DE VALENCIA DE LAS TORRES (BADAJOZ)**

POLIGONO/PARCELA CATASTRAL	TITULAR	DIRECCION	LOCALIDAD
10/6	GONZALEZ MONTALVO MIGUEL	Cortijo de las Dehesillas	Valencia de las Torres (Badajoz)
10/3-7	TRIANES NUÑEZ FEDERICO	C/Armas 2	Llerena (Badajoz)